INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS **MODALIDAD DE SELECCIÓN** **MINIMA CUANTIA** **PROCESO No. 008-M.C-2026**	
Fecha de Apertura Invitación Pública:	14 de julio de 2026
Fecha de Cierre Invitación Pública:	17 de julio de 2026
Presupuesto Oficial:	El valor estimado por la Entidad para el presente proceso de selección es la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($18.120.935) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato
Plazo para ejecución:	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, aprobada la garantía única por parte de La UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal. El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución. De no realizarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato remitirá el proyecto de liquidación bilateral, con sus soportes, al área de Contratación de la UAE SETP -AVANTE para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes.
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO, ADEMÁS DEL MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL SOPORTE ELECTRICO DEL CENTRO DE GESTION Y MOVILIDAD DE SAN JUAN DE PASTO UBICADO EN LA CALLE 18 # 19-54 DE LA UAE SETP AVANTE.
Observaciones:	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se requiere de la participación mínima de UN (1) PROPONENTE HÁBIL para que la Invitación pública sea válida.

Fecha presente acta:	24 de julio de 2026
PROPUESTAS RECIBIDAS:	SIETE (7) PROPUESTAS

Dentro de la presente Invitación Pública se presentaron la(s) siguiente(s) propuesta(s):

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LAS PROPUESTAS EVALUADAS DE ACUERDO AL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Numero	Fecha de Entrega	Hora de Entrega	Proponente	Valor
1	16/07/2026	7:58:02 AM	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 14.859.177 COP
2	16/07/2026	10:02:30 AM	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 13.572.580 COP
3	16/07/2026	2:40:47 PM	DEVCOM SAS	$ 16.719.000 COP
4	17/07/2026	9:38:47 AM	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.	$ 14.677.900 COP
5	17/07/2026	11:03:04 AM	CYS COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS	$ 13.771.911 COP
6	17/07/2026	11:11:38 AM	CONNECTECH T Y T SAS	$ 14.498.566 COP
7	17/07/2026	11:55:52 AM	NEXUS ASESORES S.A.S.	$ 12.220.000 COP

OBSERVACIONES

1.- Conforme a lo establecido en el cronograma del proceso y las adendas expedidas en el proceso de selección N° 008-M.C-2026, se profirió el Informe de Evaluación Parcial N° 01 de fecha 22 de julio de 2026 y, a través del cual se evaluó las ofertas conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

De conformidad con la anterior, se evaluaron las ofertas de:

1. **NEXUS ASESORES S.A.S.**, identificada con NIT 901.286.397-4
2. **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** identificado con NIT 901.520.694
3. **CYS COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS.** identificado con NIT 900.573.507
4. **CONNECTECH T Y T SAS** identificado con NIT 901.708.396
5. **M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.** identificado con NIT 900.968.536

2.- Dentro del término de traslado del Informe de Evaluación Parcial N° 01 se presentaron las siguientes subsanaciones en orden de radicación:

1. **CONNECTECH T Y T SAS** identificado con NIT 901.708.396

Agotada la etapa de subsanabilidad, se procede a verificar los documentos aportados dentro del término de subsanación de documentos de las ofertas en orden de elegibilidad, así:

1. La propuesta presentada por **NEXUS ASESORES S.A.S**., identificada con **NIT 901.286.397-4**, representada legalmente por Nelson dorado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.266.389, la cual ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad por haber ofertado el menor valor de la propuesta presentada, no cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos por la entidad.

En consecuencia, se **RECHAZA** la Oferta de **NEXUS ASESORES S.A.S**., identificada con **NIT 901.286.397-4**, en razón a que el proponente incurre en la causal de rechazo, de acuerdo a la Invitación Pública- Causales de Rechazo de las Ofertas, Numeral 6: "**Cuando la propuesta técnica no contenga alguno o varios ítems, o se modifiquen las especificaciones técnicas",** así como también presentó un valor que se considera artificialmente bajo.

2. La propuesta presentada por **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**., identificado con NIT **901.520.694**, representada legalmente por Laura Daniela Yasnó Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.316.780, ubicada en el segundo lugar del orden de elegibilidad, **NO SUBSANÓ** los requisitos habilitantes solicitados de Condiciones de Experiencia de la Invitación Pública.

En consecuencia, se **RECHAZA** la Oferta de **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT **901.520.694**, en razón a que el proponente incurre en la causal de rechazo, de acuerdo a la Invitación Pública- Causales de Rechazo de las Ofertas, Numeral 13: "**Cuando no se subsanen los requisitos habilitantes dentro del término fijado, o cuando habiendo documentos o pruebas del requisito no esté acorde con las condiciones exigidas".**

3. La propuesta presentada por **CYS COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS**. identificado con **NIT 900.573.507**, representada legalmente por Luis Eduardo Narváez Vicuña, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.673, ubicada en el tercer lugar del orden de elegibilidad, **NO SUBSANÓ** los requisitos habilitantes solicitados de Condiciones de Experiencia de la Invitación Pública.

En consecuencia, se **RECHAZA** la Oferta de **CYS COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS**, identificada con NIT **900.573.507**, en razón a que el proponente incurre en la causal de rechazo, de acuerdo a la Invitación Pública- Causales de Rechazo de las Ofertas, Numeral 13: "**Cuando no se subsanen los requisitos habilitantes dentro del término fijado, o cuando habiendo documentos o pruebas del requisito no esté acorde con las condiciones exigidas".**

4. La propuesta presentada por **CONNECTECH TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES** SAS, identificada con NIT N° 901.708.396-1. representada legalmente por Angie Viviana Obando Benavides, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.287.014, la cual ocupa el **cuarto lugar en orden de elegibilidad por el menor valor de la**

propuesta, **SUBSANÓ** los requisitos habilitantes solicitados de Condiciones de Experiencia de la Invitación Pública y el Informe de Evaluación Parcial N° 01 del 22 de julio de 2026.

De conformidad con lo anterior, la UAE SETP AVANTE verifica una vez más que la Oferta Económica del proponente **CONNECTECH TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES SAS,** identificada con **NIT N° 901.708.396-1,** es por un valor de $ 14.498.566, en orden de elegibilidad, la misma que también contempla cada uno de los Ítems detallados del Objeto y Especificaciones Técnicas establecidos en la Invitación Pública del Proceso N° **008-M.C-2026**.

Dado que la propuesta de **CONNECTECH TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES SAS,** identificada con **NIT N° 901.708.396-1**, **CUMPLE** con todos los requisitos Habilitantes, las Especificaciones Técnicas y de Experiencia, resulta impertinente proceder a la verificación de los documentos de subsanación aportados por las demás propuestas que subsanaron dentro del término legal establecido en el cronograma de la de Invitación Pública del Proceso No. **008-M.C-2026**.

En consecuencia, el Comité Asesor Evaluador designado por la UAE SETP AVANTE para el Proceso N° **008-M.C-2026**, procede a la:

RECOMENDACIÓN

Atendiendo a los criterios de evaluación dentro de los proceso de mínima cuantía N° **008-M.C-2026** y teniendo en cuenta que es la oferta más favorable para la Entidad, conforme a los argumentos expuestos en la presente evaluación final, el Comité Asesor y Evaluador designado para este proceso, recomienda al representante legal de la UAE SETP AVANTE, Aceptar la Oferta presentada por **CONNECTECH TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES SAS,** identificada con **NIT N° 901.708.396-1**, Representado legalmente por ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.287.014, por cumplir con los requisitos jurídicos, habilitantes, técnicos y de experiencia requeridos en este proceso, por un valor de**: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 14.498.566) MDA/CTE, INCLUIDO IVA** y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Se firma en San Juan de Pasto (N), el 24 de julio de 2026

-ORIGINAL FIRMADO-
ARACELY DEL CARMEN CHAMORRO HERNANDEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UAE SETP AVANTE

-ORIGINAL FIRMADO-
ANDRES FELIPE AGREDA HERNANDEZ
COORDINADOR ÁREA JURÍDICA
UAE SETP AVANTE

-ORIGINAL FIRMADO-
EDER GÓMEZ RAMOS
LÍDER DEL ÁREA DE OPERACIONES

-ORIGINAL FIRMADO-
SEBASTIÁN QUINTERO
Profesional área de operaciones

-ORIGINAL FIRMADO-
DANNA CAROLINA BASTIDAS DE LA CRUZ
Abogada de apoyo área jurídica UAE SETP AVANTE